

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4179

Notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2013 de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto de prolongación de la Calle Sant Jaume hasta la Avenida Juli Ramis. Término municipal de Sóller

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dado que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2013 de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto de prolongación de la Calle Sant Jaume hasta la Avenida Juli Ramis. Término municipal de Sóller, no se ha podido notificar en el domicilio conocido de la Sra. M^a Antònia Lopategui Frontera, se le notifica por medio de este anuncio que el Consejo de Gobierno, en la sesión de 25 de enero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (BOIB núm. 13, de 26 de gener de 2013):

Acuerdo

Primero. Declarar, a solicitud del Ayuntamiento de Sóller y al efecto previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, la declaración de la ocupación urgente de los terrenos afectados para llevar a cabo la expropiación relativa a la apertura del nuevo vial de la Calle Santiago hasta la Avenida Juli Ramis Los bienes y derechos afectados por la declaración de la ocupación urgente enumeran, de forma individualizada y con indicación de sus titulares, en el anexo adjunto.

Segundo. Fundamentar la urgencia en la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sóller y en el informe jurídico emitido por el Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas, que considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, porque concurren circunstancias excepcionales que motivan la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, basadas en el hecho de que en la necesidad de dotar de mejores y más seguros accesos a nuevos equipamientos públicos (Sistema General), que se ha ejecutado en la calle Juli Ramis de Sóller, el cual se conecta directamente con la citada prolongación de la calle Santiago, mejorando de esta forma la conexión con la trama urbana existente. Estos nuevos equipamientos públicos son: una nueva edificación destinada a guardería municipal de 0 a 3 años recién ejecutado. La capacidad de este nuevo equipamiento es de unos 37 alumnos (0 a 3 años), y una superficie construida de unos 400 m². La escuela está situada a unos solares de propiedad municipal en la propia calle Juli Ramis. Los solares fueron previamente recalificados mediante una modificación puntual de planeamiento (Plan General de Ordenación Urbana de Sóller), en la memoria de la que ya se justificaba la conveniencia de situar este nuevo equipamiento en el sector en función (entre otros motivos), de la prolongación de la calle de Santiago y la mejora en relación con los accesos, seguridad, conexión con la trama urbana existente, que esta actuación representaba. También se ha terminado de ejecutar la ampliación del Instituto Público Guillem Colom, situado al final de la calle Juli Ramis. La ampliación supone un incremento de superficie construida de unos 980 m² con ocho nuevas aulas de ESO (unos 200 nuevos alumnos). Esta circunstancia supone que, en caso de no adoptar medidas urgentes, saturará en mayor medida el tráfico, tanto de turismos como de autocares por la Ma2122.

Tercero. Hacer constar que durante el periodo de información pública al que fue sometida la solicitud de la ocupación urgente no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación. Además, pueden interponer cualquier otro si lo consideran oportuno.

Os lo notifico a los efectos oportunos





Marratxí, 27 de febrero de 2013

La directora general
Maria Nuria Riera Martos

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes, los derechos y las personas afectadas por la apertura del nuevo vial de la Calle Sant Jaume hasta la Avenida Juli Ramis.

Pol	Par	Propietario	Domicilio	Población	Emplazamiento	m² superficie a expropiar
4	1209	M ^a Antònia Lopategui Frontera	Es Través, nº 4, 6è B - 07108	Port de Sóller	Polígono 4 – Parcel·la 1209	406,13 m²
		Concepción Jane Lorenz	Alqueria del Comte, nº 38 - 07100	Sóller	Alqueria del Comte, 50	164,58 m²
		Juan A. Enseñat Noguera	Sa Lluna, nº 13 07100	Sóller	Alqueria del Comte, 592B	57,60 m²
		Margarita Oliver Magraner i Jaime Colom Ripoll	Alqueria del Comte, nº 64 - 07100	Sóller	Alqueria del Comte, 86	185,23 m²
		Gabriel Calafat Vanrell	Sant Jaume, nº 78 07100	Sóller	Torrentó de Can Creueta, s/n	159,19 m²

